



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Viernes 18 Marzo de 2016

NUM. 27

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COAHUAYANA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

ACTA NO. 16

EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 18:20 HORAS, DEL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, PARA LLEVAR ACABO REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

- 1...
- 2...
- 3...
- 4...
- 5...

6.- AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COAHUAYANA 2015-2018.

- 7...

**PUNTO 6:** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PORFIRIO MENDOZA ZAMBRANO; PRESENTA AL CABILDO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018, MISMO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD Y SE ORDENA SE TURNE AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL PERIÓDICO OFICIAL PARA SU PUBLICACIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16, SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015, FIRMANDO EN ACUERDO Y CONFORMIDAD LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA, SIENDO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA LOS

ACUERDOS AQUÍ TOMADOS, TANTO PARA ELLOS COMO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

«SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN»

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO: C. PORFIRIO MENDOZA ZAMBRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- M.V.Z. RAFAEL CHAPA FARÍAS, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. MA. GUADALUPE ACEVEDO ESCAREÑO, REGIDORA.- C. ANDRÉS RAFAEL AGUILAR MENDOZA, REGIDOR.- C. ALMA DELIA VALENCIA CISNEROS, REGIDORA.- C. SANTIAGO LÓPEZ VERDUZCO, REGIDOR.- PROFR. FRANCISCO ÁLVAREZ AMEZCUA, REGIDOR.- PROFRA. MARTHA IMELDA PULIDO SANTOS, REGIDORA (No firmó).- PROFRA. IMELDA GARIBO ARCEO, REGIDORA.- PROFR. JORGE ARGÜELLO OLIVO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 COAHUAYANA, MICHOACÁN

DICIEMBRE 2015

### Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo es producto del análisis, consulta y conocimiento de los problemas del municipio de Coahuayana, de la información estadística existente, de un proceso de consulta ciudadana que incluye propuesta de campaña, un foro de consulta participativa, reuniones con organizaciones, productores y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el municipio, tanto de la cabecera municipal como de sus comunidades, a fin de recoger sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Este documento incluye un diagnóstico del estado actual del municipio, en el que se define la Misión, la Visión y las políticas estratégicas que marcarán las acciones de la presente Administración Municipal.

Para concretar las prioridades municipales propuestas por la Ciudadanía se han definido cuatro ejes transversales rectores de las acciones del Gobierno Municipal para trabajar en el desarrollo de un Coahuayana para todos. Los cuales son:

- POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN BUEN GOBIERNO
- DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO AL EMPLEO
- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
- MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD

En cada uno de estos ejes rectores, se determinaron los objetivos y las estrategias que permitirán su ejecución en obras y acciones, así como los indicadores que facilitarán su seguimiento. Esto dará la

pauta para evaluar las acciones de la Administración y, en su caso, la retroalimentación y el ajuste del propio Plan.

Se pretende que la sociedad tenga una responsabilidad compartida con el Ayuntamiento en la ejecución y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Este esfuerzo social requiere de un gobierno eficiente y eficaz y de una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de sus problemas locales. De esta manera, corresponde a los ciudadanos de Coahuayana, a través de su organización, impulsar, y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde y así hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el gobierno municipal responderá diligentemente, aplicando las estrategias de este Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018. El cuál se pone en marcha bajo principios: democráticos, incluyentes, plurales, respetuosos y con sustentabilidad para su desarrollo.

### Introducción

El municipio es la instancia territorial donde los ciudadanos y el gobierno conviven cotidiana y permanentemente, allí recaen principalmente los problemas sociales y los reclamos de las comunidades que exigen solución a sus demandas para ser atendidas de manera oportuna y eficiente. Esto hace que los gobiernos locales tengan una gran presión causada por los múltiples reclamos sociales y la falta de recursos financieros para atenderlos adecuadamente. Actualmente los gobiernos municipales requieren desarrollar al máximo su capacidad y credibilidad para encontrar soluciones a los problemas existentes, y fomentar el cambio de conductas que vayan modelando las acciones del gobierno y la administración pública, creando así una nueva cultura política que permita establecer la democracia como forma de gobierno.

Para lograr estos objetivos, es de suma importancia que se elabore un Plan de Desarrollo para el municipio, pues este representa un instrumento de planeación municipal, que precisa y dirige las acciones que habrán de realizar las autoridades durante su periodo de gobierno, encaminadas a lograr un desarrollo económico, social y político de sus comunidades, atendiendo oportunamente las demandas sociales, con el firme propósito de disminuir los grandes rezagos y las condiciones de pobreza de sus habitantes.

De esta manera el COPLADEMUN de Coahuayana de Hidalgo, Michoacán; en apoyo su alcalde, C. Porfirio Mendoza Zambrano, y el cabildo en su pleno, instrumentan el actual documento tras haber atendido a los diversos sectores de la sociedad a través de Foros, encuestas y reuniones de trabajo para la conformación del presente Plan atendiendo con ello las particulares y condiciones económicas, sociales, ambientales y políticas específicas de la demarcación.

### Marco legal

El Plan Municipal de Desarrollo Coahuayana 2015-2018, se encuentra legalmente fundamentado en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en los artículos 26 inciso A párrafo segundo, en el artículo 27 tercer párrafo, así como en el artículo 115.

Dentro del presente Plan se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio; tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y la Ley Estatal de Planeación para el Estado de Michoacán, cumpliendo cabalmente con los requisitos y formalidades señaladas en los siguientes artículos:

#### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**

##### **Artículo 10.**

Los ciudadanos de un municipio tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- XIV. Participar con el Ayuntamiento en la realización de acciones, ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo para el bienestar social, que se deriven de una planeación democrática y participativa;

##### **Artículo 107.**

Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

##### **Artículo 108.**

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

##### **Artículo 109.**

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

##### **Artículo 110.**

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán**

##### **Artículo 33.**

Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo

municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

##### **Artículo 34.**

Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

##### **Artículo 35.**

El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

#### **Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo**

##### **Artículo 2°.**

La presente Ley tiene como objeto proteger el ambiente, conservar

el patrimonio natural, propiciar el desarrollo sustentable del Estado, y establecer las bases para:

- I...
- II...
- III. Ejercer las atribuciones que en materia ambiental correspondan al Estado y sus municipios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia;

#### Artículo 24.

Para efectos de la promoción del desarrollo local, y a fin de orientar e inducir, con un sentido de conservación, las acciones de los gobiernos Estatal y Municipal, así como de los particulares y los diversos sectores sociales en la entidad, se considerarán los siguientes criterios:

- I. La política ambiental en el Estado se llevará a cabo con base en una estrategia preventiva que otorgue prioridad a la búsqueda del origen de los problemas ambientales;
- II. Deben considerarse las relaciones existentes entre el crecimiento y desarrollo económico y la generación de nuevas alternativas de ingreso, con la conservación del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, bajo esquemas de planificación a mediano y largo plazo;
- III. Los costos de producción de bienes y servicios deben considerar los relativos a la preservación y restauración de los ecosistemas;
- IV. El crecimiento económico debe respetar y promover una calidad de vida digna para sus habitantes;
- V. La política de promoción del desarrollo debe basarse en el fomento a la innovación tecnológica y la investigación científica;
- VI. En la planeación y promoción del desarrollo se deben incorporar variables o parámetros ambientales para que éste sea integral y sustentable;
- VII. En la elaboración, implementación y modificación de los programas de desarrollo urbano, obligatoriamente se considerarán los lineamientos y estrategias contenidas en los ordenamientos ecológicos territoriales regionales y locales;
- VIII. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales;
- IX. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos, que no representen riesgos o daños a la salud de la población o al ambiente y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

- X. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;
- XI. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de preservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;
- XII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos, deberá llevarse a cabo de forma sustentable considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice, previendo el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes y en los procesos industriales, comerciales y de servicio que lo permitan; XIII. En la determinación de áreas riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población o al ambiente;
- XIV. La política ambiental en los asentamientos humanos, requiere para ser eficaz, de una estrecha vinculación con la planeación urbana, los criterios ambientales y de sustentabilidad y con el diseño y construcción de la vivienda;
- XV. La política ambiental debe buscar la corrección de aquellas alteraciones al medio ambiente que deterioren la calidad de vida de la población, y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, orientándolo hacia zonas aptas para este uso, a fin de mantener una relación de equilibrio entre la base de recursos y la población, cuidando de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida; y,
- XVI. En el proceso de creación, modificación y mejoramiento del medio ambiente urbano y del hábitat, es indispensable fortalecer las previsiones de carácter ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida, asegurando la sustentabilidad.

#### Artículo 25.

...

- II. Los programas de desarrollo urbano y vivienda que realicen el Gobierno Estatal y los municipios;

#### Artículo 133.

...

La Secretaría, en coordinación con los municipios, promoverá entre la población el uso de fuentes generadoras de energía alternativas, fomentando la utilización de todas aquellas que representen un menor impacto al ambiente, tales como la energía solar, eólica, hidráulica, geotérmica y la generada por la combustión o digestión de materia orgánica.

#### Artículo 134.

La Secretaría, en coordinación con municipios, instituciones académicas y de investigación, organismos competentes en materia de ciencia y tecnología, así como organizaciones sociales, integrará

un informe en el que detallará los avances que existan en la aplicación de energía alternativa en el Estado.

### Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo

#### Artículo 38.

Se fomentará la participación de los municipios en el desarrollo rural, y el papel de los distritos de Desarrollo Rural, impulsando la simplificación administrativa de la Secretaría y la delegación de funciones para la atención expedita a productores rurales, mediante la creación de la ventanilla única de atención municipal.

#### Misión

«Servir a la población Coahuayanense trabajando dentro del marco legal por la paz, la justicia y el desarrollo social, generando en forma continua y creciente, servicios y obras de calidad, basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura».

#### Visión

«Gobernar atendiendo con sensibilidad social, plural y democrática, las demandas y necesidades de los Coahuayanenses, procurando siempre una administración pública con altos estándares de responsabilidad y compromiso, buscando la mejor solución a su problemática y la de sus habitantes, convirtiéndolos en ciudadanos informados, corresponsables y artífices de su propio desarrollo y el de su municipio».

#### Valores

Una sociedad se define por sus valores, la experiencia histórica determina su progreso.

El municipio de Coahuayana cuenta con valores, entre ellos destaca: **Respeto.** El valor de la ciudadanía es prioridad en esta administración y establece la reciprocidad.

**Tolerancia.** Respeto a las diferentes ideologías de los pobladores del municipio, sin olvidar que el trabajo en equipo es indispensable para alcanzar metas.

**Igualdad.** Garantizar la igualdad de oportunidades tanto en hombres como mujeres para mejorar los niveles de vida.

**Compromiso.** Seguridad que estamos trabajando comprometidos con la población y con los más necesitados.

#### Mensaje de Gobierno

«El desarrollo de Coahuayana requiere de la toma de decisiones estratégicas y de un proceso continuo de planeación que permita de manera óptima alcanzar las metas establecidas, por ello el presente Plan de Desarrollo Municipal ha sido elaborado de forma incluyente comprometida con la población, con acciones para la

mejora de la administración y de los servicios básicos.

Estamos conscientes que el presente documento es el inicio de un Plan que se encuentra sujeto a cambios con la finalidad de lograr buenos resultados y optimizar los recursos con lo que se cuenta, sin embargo es indispensable trabajar día con día para alcanzar lo que se tiene planteado.

Este Plan nos compromete a conducirnos con ánimo incluyente y con pleno respeto por todas las fuerzas políticas y expresiones ideológicas que han madurado a lo largo de nuestra historia y seguros de mantener una convicción democrática, se realizará lo necesario para establecer una plataforma de oportunidades para nuestro municipio.

Es importante destacar que para la elaboración de este Plan se obtuvieron fuentes de información, la primera refiere a los compromisos y propuestas realizadas durante mi campaña, los cuales se definen de acuerdo a las necesidades y la segunda fuente fue a través de un foro consulta participativa en donde se recogieron demandas, inquietudes y propuestas de los ciudadanos.

Coahuayana somos todos sin importar tendencias partidistas, religión o diferencias de ideologías por lo que trabajaré por los que más lo necesitan y sobre todo hare mi mayor esfuerzo para lograr grandes cambios y avances para nuestra gente.

Por lo anterior, exhorto a los habitantes del nuestro municipio, para que se conjunten esfuerzos y lograr así una administración exitosa y sobre todo la satisfacción de la población. Las puertas de nuestra administración se encuentran abiertas a toda la ciudadanía para que, en colaboración con nosotros, trabajemos para el bienestar de nuestro municipio.

Estamos ahora frente a una gran responsabilidad para hacer de Coahuayana un municipio que avance con paso firme para abatir rezagos y conseguir una mejor de calidad de vida.

Es también responsabilidad de quienes en ella habitamos y como tal, tenemos la obligación de cuidarla y juntos procurar su desarrollo.

Nuestra actitud al frente del gobierno que encabezamos es desde ahora: pensar bien, pensar diferente, pensar en todas y todos. Del mismo modo: hacerlo bien, hacerlo diferente.

Finalmente, agradezco a la activa participación de la ciudadanía, ejidatarios, productores, profesionistas, sindicatos, encargados del orden y organizaciones de la sociedad civil que enriquecieron lo que hoy es el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018. De manera especial, hago un reconocimiento a la participación del H. Cabildo, que el pasado 14 de Diciembre aprobó este Plan por unanimidad».

Respetuosamente

**Porfirio Mendoza Zambrano**

Presidente Municipal

Diciembre 2015

**CONTEXTO MUNICIPAL****Aspectos Generales**

Coahuayana, vocablo de origen náhuatl, se deriva de las palabras indígenas coahuil que significa «árbol» y ayotl que quiere decir «calabaza», y acan (a) que es «lugar de abundancia». Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°45' de latitud norte y en los 103°40' de longitud oeste, a una altura de 30 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el estado de Colima y el municipio de Chinicuila; al sur con el Océano Pacífico y el municipio de Aquila y al oeste con el Estado de Colima. Su distancia de la capital del Estado es de 556 kilómetros.

Cuenta con dos principales vías de comunicación terrestre, como son la carretera federal costera 200 en su tramo Manzanillo-Zihuatanejo, así como las vías Morelia - Coalcomán-Aquila-Cruz de Campos y Federal 200.

Su acceso al mar es por medio de embarcaciones medianas a pequeñas, principalmente usadas para la pesca con red y caña. Por aire cuenta solamente con un campo de aviación diseñado para vehículos aéreos pequeños, empleados para la fumigación agrícola. En su escudo heráldico, los pilares significan la cultura indígena y europea, origen del mestizaje en que se sustenta la cultura actual, unidos por amor a la patria, expresado en la simbología de la bandera y el cura Don Miguel Hidalgo y la paloma de la paz que debe prevalecer para el fortalecimiento de la nación, el interior del escudo muestra un paisaje que habla de la riqueza natural del municipio y en los otros cuarteles las actividades agrícolas y ganaderas, pilares de la economía local.

**Antecedentes Históricos**

Entre los años 1370 y 1440 esta región de la costa fue conquistada por el imperio Purépecha de la mano del gran jefe Tariácuri, en donde ya habitaban pueblos que guardaban relaciones de amistad y comercio con los tarascos. Dominio que fue reivindicado años más tarde por el señorío de Tzitzipandácare.

A diferencia de otras partes de la región, exploradores y conquistadores españoles llegaron antes del arribo de religiosos y sacerdotes católicos, quienes solían llevar registros cronológicos de sus jornadas, por lo cual no hay muchos datos durante este periodo y fue hasta 1548, periodo de arribo de las primeras misiones religiosas al área, que se comienza a tener información. Durante dicho periodo se sabe que coexistieron las etnias Purépecha, Nahuatlano Aztecoide, Nuáhuatl Cazcán, Nahuatlóide Sayulteco y en mucho menor medida el Otomiano Mazahua y Cora Huichol; quienes tributaban sal, algodón y productos tropicales al imperio Tarasco.

Los conquistadores españoles, llegaron a esta región en 1523, en una expedición bajo el mando de Juan Rodríguez Villafuerte y se establecieron en la tierra caliente y costa en 1528, obteniendo encomiendas y mercedes reales. Los españoles se establecieron en los poblados que ahora son Coalcomán, Tepalcatepec y Apatzingán, desde donde controlaron los diversos asentamientos indígenas.

En la costa formaron ranchos y huertas, que se convirtieron en productores de cacao, caña, algodón y frutas.

En el siglo XVIII, se introdujeron esclavos negros, debido a la gran mortandad que disminuyó la población indígena. A fines de la colonia, Coahuayana presentaba diversas castas, producto del mestizaje.

Al finalizar la guerra de Independencia, en la que participaron masas campesinas de la región su población se vio diezmada de manera importante. En este periodo, Coahuayana era cabecera de partido, de lo que fue la Intendencia de Valladolid en Michoacán.

Coahuayana producía sal, sacada de las salinas del caimán y además cosechaba algodón, aceite de coco, frutas y maíz; pese a esto, su población se encontraba en una precaria situación y no tenían quien les administrara doctrina. Administraba, el partido Coahuayana, los pueblos de Xolotlán, Chamila, Zinacamatlán, Maquilí, Ostula, Coire, Pómaro, Aquila, Huitzontla y Coalcomán.

El 15 de julio de 1825, por decreto del Congreso Constituyente, Coahuayana fue cabecera de partido y en 1828 pasó a formar parte del partido de Coalcomán en calidad de tenencia.

Durante la Independencia, la población sufrió la desintegración de sus comunidades indígenas.

En la primera mitad del siglo XIX, la región participó en movimientos sociales, bajo el mando del general Gordiano Guzmán. El 10 de abril de 1868, se constituyó en municipio.

Al finalizar el siglo XIX, la zona se encontraba en manos de hacendados, que habían aprovechado bien las fértiles tierras de la zona.

En 1901, se le suspende la categoría de municipio y se integra a Chinicuila como tenencia. Durante la revolución, la población campesina participó activamente, buscando mejoras sociales y la restitución de tierras comunales. Al término de la misma, el reparto agrario es frenado, en parte debido a la guerra Cristera de 1927, en la que toda la región participó.

El 23 de noviembre de 1937, nuevamente se le dio rango de municipio y se le incorporaron los terrenos pertenecientes a la hacienda de Chacalapa y algunos anexos de Chinicuila en 1941.

En el año de 1968, Coahuayana sufre un cambio al trasladarse la cabecera municipal a Loma Bonita, donde se erigió un centro de población con el nombre de «Coahuayana de Hidalgo».

**Administración Municipal**

Nuestro gobierno municipal está conformado por personas íntegras con sentido de responsabilidad y servicio, su finalidad es de proveer que los ciudadanos del municipio de Coahuayana tengan una vida digna, trabajando día a día de la mano con la ciudadanía.

**CONFORMACIÓN:**

**C. PORFIRIO MENDOZA ZAMBRANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M.V.Z RAFAEL CHAPA FARÍAS**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. GUADALUPE ACEVEDO ESCAREÑO**  
**REGIDORA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

**C. ANDRÉS RAFAEL AGUILAR MENDOZA**  
**REGIDOR EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**C. ALMA DELIA VALENCIA CISNEROS**  
**REGIDORA ASUNTOS MIGRATORIOS E INDÍGENAS**

C. SANTIAGO LÓPEZ VERDUZCO  
REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PROFR. FRANCISCO ÁLVAREZ AMEZCUA  
REGIDOR PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO RURAL

PROFRA. MARTHA IMELDA PULIDO SANTOS  
REGIDORA ECOLOGÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMERCIO

PROFRA. IMELDA GARIBO ARCEO  
REGIDORA DE LA MUJER, CULTURA Y TURISMO

**Secretaría del Ayuntamiento**

Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

**Tesorería**

Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en Mercados y Recaudación en Rastros.

**Obras Públicas**

Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado y Limpia.

**Desarrollo Social Municipal**

Coordinar la participación de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividades de desarrollo social, integración comunitaria, promoción de valores y demás que contribuyan al desarrollo social municipal.

Generar un padrón de beneficiarios de programas para analizar, focalizar y expandir su cobertura en el Municipio.

**Seguridad Pública**

Está a cargo del Estado y la Federación a través del Mando Unificado.

**Oficialía Mayor**

Tiene bajo su responsabilidad a los trabajadores del Ayuntamiento, las Adquisiciones municipales, Servicios Generales, Almacén y Talleres.

Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)  
Sus funciones: Planificar, controlar, evaluar y dar seguimiento de los proyectos, obras y acciones emprendidas en un ejercicio fiscal.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coahuayana (D.I.F)

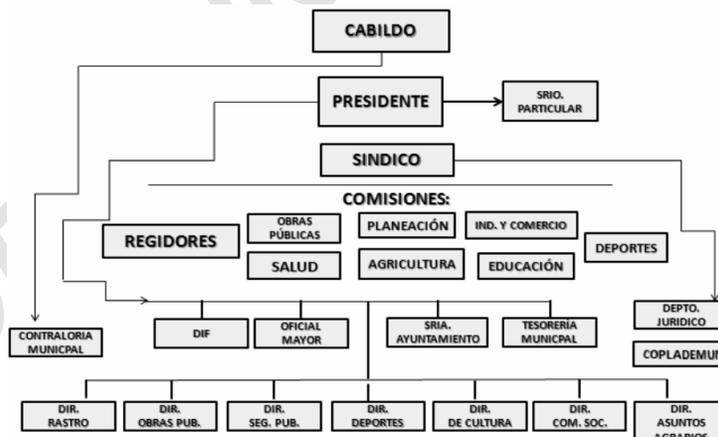
El DIF tiene como propósito promover el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatir las causas y efectos de vulnerabilidad en la población.

Sus funciones son: Atención a grupos vulnerables y programas de asistencia social. Además proporciona despensas a las instituciones escolares preescolar y primaria, al igual que a cocinas comunitarias del municipio. Brinda atención a usuarios de bajos recursos que acuden para solicitar donaciones y servicios médicos, odontológicos, de rehabilitación, de optometría, sesiones y tratamiento psicológico o/y en su caso canalizaciones medicas mediante los convenios con otras instituciones, esto después de corroborar su situación mediante un estudio socioeconómico e investigación de campo.

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Coahuayana no tiene Jefes de Tenencia y hay 25 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

Dar aviso al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público. Conformar el pódium de habitantes de su demarcación. Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras. Procurar el establecimiento de escuelas. Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias. Aprehender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

**Organigrama**



**Reglamentación Municipal:**

Reglamento sobre Venta, Consumo y Distribución de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de Coahuayana Michoacán.

Reglamento Interior y de Servicios del OOAPAS del Municipio de Coahuayana, Michoacán.

Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas del Municipio de Coahuayana, Michoacán.

Programa Municipal para la Preservación y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Coahuayana, Michoacán.

Reglamento a la Información Pública Coahuayana.

**Servicios públicos**

Por ley los H. Ayuntamientos tienen que prestar los satisfactores sociales a fin de cubrir las demandas o requerimientos de la población para que ésta alcance un mejor nivel y bienestar de vida. Este se divide en los siguientes rubros agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia y disposición de desechos sólidos, mercados, panteones, rastro, parques, jardines y áreas verdes, mismos de los que se pretende conocer el grado de concentración y cobertura de los servicios públicos, así como la capacidad y eficiencia en la prestación de estos, lo que sustentará las políticas públicas que deberá impulsar el municipio.

**Agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales**

Los procesos básicos del servicio de agua potable son la captación y conducción de agua, tratamiento y potabilización, instalación, mantenimiento y conservación de redes de distribución de agua, instalación de medidores, cobro del consumo del líquido y la vigilancia de la calidad del agua y de las condiciones sanitarias de las instalaciones.

El servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales incluye la función operación, mantenimiento y conservación de una planta de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de corrientes y cuerpos de agua y preservar el equilibrio ecológico del medio ambiente. En el municipio el total de viviendas habitadas es de 3,682, de las cuales el 83.6% cuenta con agua entubada y el 91.07% cuenta con drenaje, por lo que, las acciones de municipio prioritariamente se dirigen a la rehabilitación.

Servicios en las viviendas del municipio		
Concepto	No. Viviendas	Porcentaje
Total de viviendas habitadas	3 616	100
Viviendas con agua entubada	3 007	83.16
Viviendas con drenaje	3 293	91.07

Fuente: INEGI, 2011. Censo de Población y vivienda 2010.

**Alumbrado público**

El servicio consiste en establecer y mantener un sistema de iluminación por medio de energía eléctrica en los sitios públicos que permita la visibilidad nocturna de la ciudadanía.

El servicio de alumbrado público se presta a través de la Dirección de Obras Públicas del Departamento de Alumbrado Público Municipal. El servicio eléctrico residencial cubre un 97.4% de las viviendas del municipio. Sin embargo, el alumbrado eléctrico en espacios públicos es el que mayor atención requiere.

**Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**

El servicio de limpia consiste en la limpieza de calles, edificios y lugares públicos urbanos, así como en el retiro y recolección de residuos sólidos de tales sitios, con el objeto de mantener las localidades del municipio limpias y evitando la contaminación.

El servicio de recolección de limpia se presta por medio de camiones a través de la Dirección de Obras Públicas, brindando el servicio de lunes a sábado en las distintas localidades que conforma el municipio. El municipio solo tiene un camión de recolección de basura de caja abierta, que recolecta 12 toneladas diarias, por lo que es insuficiente para cubrir otras áreas diferentes a la cabecera municipal.

**Mercados y centrales de abasto**

Este servicio público tiene por objeto garantizar el abasto oportuno de productos básicos para el consumo de la población. El municipio solo cuenta con un mercado público ubicado en la cabecera municipal.

**Calles, parques y jardines**

El servicio de parques y jardines es el conjunto de acciones que se orientan hacia el alineamiento, mantenimiento y administración de las instalaciones para brindar a la población lugares de esparcimiento, distracción y áreas verdes. Es importante destacar que se harán las gestiones y proyectos para la construcción de parques lineales para la cabecera municipal y algunas comunidades con infraestructura de esparcimiento social, centro comunitario e infraestructura de acondicionamiento físico.

**Panteones**

Se cuenta con un panteón en la cabecera municipal, así como diversas localidades cuentan con lugares para la inhumación de cadáveres. En los panteones se cuenta con limpieza, cuidado y mantenimiento.

**Infraestructura y comunicaciones**

La infraestructura a cargo del municipio tanto del área rural como urbana, comprende la construcción de banquetas, guarniciones, calles, nomenclaturas y la construcción o habilitación de carreteras municipales que se tienen o se requiere para el desplazamiento de las personas que habitan y/o visitan al Municipio; puede ser intramunicipal que se refiere a la capacidad interna para poder desplazar a sus habitantes de un lado a otro de su territorio a través de la red vial, cuando se refiere al tipo intermunicipal, es la capacidad que presenta el Municipio para desplazar a sus habitantes hacia otros Municipios a través de su integración vial. La comunicación y el transporte que mediante la infraestructura se alcance representan uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de la sociedad.

El Municipio cuenta con una longitud de la red carretera que abarca 109 kilómetros, de los cuales 19 es troncal federal pavimentada. Dentro de sus caminos rurales al año del 2013, contaba con 28 kilómetros pavimentados y 31 revestidos. Coahuayana cuenta con el 1.8% de caminos rurales pavimentados del total estatal.

Longitud de la red carretera según tipo de camino, 2013 (kilómetros)			
Concepto	Coahuayana		Total
	Pavimentada	Revestida	
Troncal federal a/	19	0	19
Alimentadoras estatales b/	31	0	31
Caminos rurales	28	31	59
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>31</b>	<b>109</b>

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentados (incluidos los estatales) y libres (pavimentados y revestidos). Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles pavimentados.  
 b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.  
 Fuente: Elaboración propia con base a datos de INEGI, 2014.

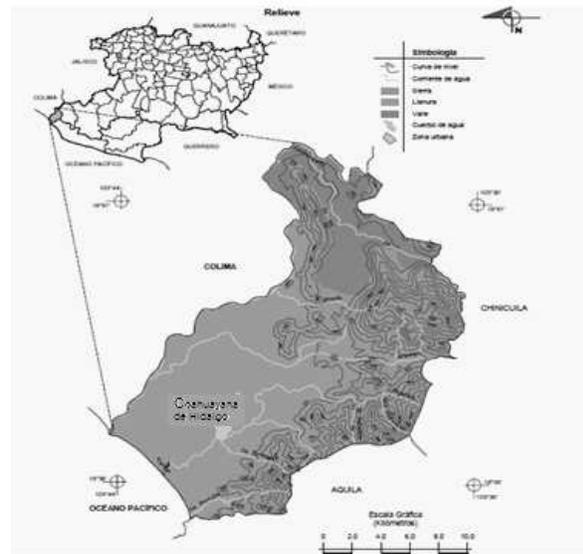
En la cabecera municipal se cuenta con medios de comunicación como: Telégrafos, correos y red telefónica. En lo que concierne al servicio de transporte, en la cabecera municipal se cuenta con servicio colectivo, taxis y camiones de carga.

Red de medios de comunicación, 2010	
Concepto	Coahuayana
Oficinas postales	2
Oficinas de telégrafos	1
Localidades con servicio de telefonía rural	9

Fuente: INEGI, 2015. Anuario Estadístico de Michoacán 2012.

**Características Físicas y Geográficas**

Su superficie es de 365.84 km2 y representa el 0.61 por ciento del total del Estado de Michoacán de Ocampo.



**Orografía**

Su relieve lo constituye la Sierra Madre del Sur y planicies costeras; cordillera costera del sur, tierra de laderas abruptas, valle ramificado. Debido al encuentro de estas formaciones se observan pendientes que van desde las menores al 5% en las planicies, hasta pendientes

mayores de 50% al este de la comunidad, las cuales forman parte de cerro. Sus cerros principales son San Juan de Alima, Bufa, Guayaba y Puerto de la Mula.

**Hidrografía**

Su hidrografía la constituyen el río Coahuayana; arroyos el Zapotán, Achotan, El Ahijadero y Ticuiz; lagunas de Mezcala y Colorada. Se encuentra dentro de la región hidrológica número 16. La calidad del agua que fluye por estos es buena, salvo en el río de Coahuayana, aguas arriba se encuentra una industria de celulosa que, no obstante, de tener tratamiento del agua que utilizan, se cree que contamina el agua y más en la temporada de sequía.

**Clima**

Su clima es tropical con lluvias entre los meses de junio a noviembre y ocasionalmente en diciembre, contemplando una precipitación pluvial anual de 800 milímetros y temperaturas que oscilan de 18.3 a 32. 5° centígrados.

**Vegetación y Fauna**

La vegetación del municipio la constituyen los bosques tropicales; los palmares y especies como huisaches, teteche, cardón, viejito y cuéramo. La vegetación existente es natural en las partes más verdes de esta comunidad, se cuenta con un esquema variado con selva mediana su caducifolia, selva baja espinosa, vegetación secundaria arbóreas arbustivas donde predominan algunas especies como el mojo, cuajote y selva baja caducifolia con vegetación secundaria al norte de la comunidad y al sureste con vegetación secundaria arbustiva, áreas de pastizales.

A partir de un estudio realizado recientemente, se detectaron 130 especies de plantas, 298 de aves, 95 de mamíferos, 57 de reptiles y 12 de anfibios. De las especies detectadas, a continuación se enlistan algunas con un alto valor para el mantenimiento de los ecosistemas: Cayaco (*Attalea cohune*), Parota (*Enterolobium cyclocarpum*), Primavera (*Roseodendron donell-smithi*), Rosamorada (*Tabebuia rosea*), Coral (*Caesalpinia platyloba*), Mojo (*Brosimum alicastrum*) Vainillo (*Cassia tormentosa*) y el Mangle (*Rizophora mangle*). Asociado a los ecosistemas terrestres y acuáticos se distribuye fauna representativa como: Cocodrilo (*Crocodylus acutus*), Iguana verde (*Iguana iguana*), Iguana negra (*Ctenosauria pectinata*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Tigrillo (*Felis wiedii*), Ocelote (*F. pardalis*) Codorniz rayada (*Philortyx fasciatus*), Trogon citrino (*Trogon citreolus*), Loro corona lila (*Amazona finschi*), Loro cabeza amarilla (*A. oratrix*), Perico frente naranja (*Aratinga canicularis*), Carpintero pico plata (*Campephilus guatemalensis*), Gavilán pecho Rufo (*Accipiter striatus*), Aguillilla-negra menor (*Buteogallus anthracinus*), Tecolote colimense (*Gaucaudium palmarum*), Espátula rosada (*Platalea ajaja*), entre otras.

De las especies registradas y de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2001, 11 especies se encuentran en peligro de extinción, 13 se encuentran amenazadas y 51 sujetas a protección especial. Un total de 75 especies detectadas a la fecha se encuentran bajo alguna categoría de riesgo de extinción tales como el loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*), la guacamaya verde (*Ara militaris*) y el jaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*) entre otras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En cuestión de plantas los géneros más representativos son Cordia, Bursera, Juliana y Haematoxylon. Destacando de manera especial el propio manglar, el cocodrilo y el jaguar.

**Suelo**

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico y cuaternario; corresponden principalmente a los de tipo pradera, café grisáceo, café rojizo y amarillo de bosque. En la comunidad de Coahuayana de Hidalgo se localizan suelos delgados y pedregosos; lito solesasociados con resina de texturas medias y en las partes planas encontramos vertésolespelicis con feosem, su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadera y forestal.

**Características Socioeconómicas**

**Población**

La población total del municipio corresponde a 15,314 para el año 2014, de acuerdo con cifra de INEGI (2014), La proporción de Hombres con respecto a las mujeres es de 1.05. Michoacán cuenta con 4 563 849 habitantes, de la cual la población municipal representa el 0.33%.

El 51.6% de la población total habita en el ámbito urbano de la cabecera municipal y el 48.3% restante en localidades del ámbito rural.

Concepto	Total	%
Total*	15,314	100
Mujeres	7,438	48.5
Hombres	7,876	51.4
Total**	14,136	100
Urbana	7,307	51.6
Rural	6,829	48.3

Fuente: \*INEGI (2014). Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2014  
 \*\*INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

A continuación se presentan la población por grupo de edades, de las que se tomó las referencias como parte del diagnóstico social.

Población según Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
0 -14 años	2,301	2,153	4,454	31.51
15 – 64 años	4367	4182	8,549	60.48
65 – años y más	575	530	1,105	7.82
No especificada	13	15	28	0.20

Fuente: Elaboración propia con base a datos de INEGI 2011.

Las localidades que integra el municipio son 73. Sin embargo, muchas de ellas no tienen viviendas habitadas, por lo que el cuadro que se muestra a continuación solo menciona las que de acuerdo al Censo de 2010 de INEGI, se encontraban con al menos un habitante, estas sumaron 24 localidades de las cuales 18 están clasificadas con un grado de marginación alto, 1 muy alto y 4 de grado medio.

Solo la cabecera municipal registra 2500 y más habitantes, por lo que es la única localidad clasificada como urbana de las 24 localidades con viviendas habitadas.

Nombre de la localidad*	Población total	Grado de marginación	Ámbito
Coahuayana de Hidalgo	7307	Medio	Urbano
Coahuayana Viejo	2425	Alto	Rural
Colonia Veinte de Noviembre (El Camalote)	677	Alto	Rural
Zapotán	514	Alto	Rural
El Ticuiz	454	Medio	Rural
Boca de Apiza	437	Alto	Rural
San Vicente	420	Alto	Rural
Ojo de Agua de San Telmo	393	Medio	Rural
Palos Marías	282	Alto	Rural
Achotán	169	Alto	Rural
El Chorumo	150	Alto	Rural
El Ahijadero	146	Alto	Rural
Santa María Miramar	143	Bajo	Rural
Lázaro Cárdenas del Río (El Órgano)	111	Medio	Rural
El Saucito	41	Alto	Rural
Palmira	38	Alto	Rural
Salsipuedes	32	Alto	Rural
San Miquel del Río (Lo de Luna)	31	Alto	Rural
La Mojenera	21	Alto	Rural
El Contagio	20	Alto	Rural
El Parotal	19	Alto	Rural
El Zapotal	19	Alto	Rural
Quinta Rosario	17	Alto	Rural
El Nance	16	Muy alto	Rural

\*Solo se enuncian las comunidad que registraron viviendas habitadas de acuerdo a INEGI, 2011.  
 Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2011.

El total de localidades en el municipio aumento en comparación al 2005 ya que en ese año se registraron un total de 53 localidades y para el 2010 de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el total de localidades fue de 73 que implica un aumento de localidades y por ende de población de un 17.71%.

Las principales localidades del municipio son: Coahuayana de Hidalgo, Coahuayana Viejo, Colonia Veinte de Noviembre (El Camalote), Zapotán, El Ticuiz, Boca de Apiza y San Vicente.

**Indicadores de pobreza del municipio**

Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el 2010 y 2005, indican que el municipio presentó un grado de marginación Medio. Sin embargo, las principales comunidades del municipio se clasifican con un grado alto.

De acuerdo con el CONEVAL (2015) una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. El municipio de Coahuayana registra bajo esta definición 9,232 personas, es decir el 67.6% de su población es pobre y 16.5% se encuentra en situación de pobreza extrema, estas personas disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Concepto	Población	%
Población en Pobreza	9,232	65.3
Población en Pobreza extrema	2,331	16.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	9,550	67.6

Fuente: Elaboración propia con base a CONEVAL (2015). Resultados de pobreza por municipio 2010.

Dentro de las carencias sociales para medición de la pobreza el CONEVAL estima para los municipios, el rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Lo que respecta al municipio la carencia por acceso seguridad social es la más sentida al igual que el acceso a la educación, donde el 34.8% presenta esta carencia.

Indicadores de pobreza municipal		
Indicador	Personas	%
Rezago educativo	4,925	34.8
población de 15 años o más analfabeta	1,213	8.5
Acceso a los servicios de salud	2,790	19.7
Población sin derechohabencia a servicios de salud	4,820	34.1
Acceso a la seguridad social	12,048	85.2
Calidad y espacios de la vivienda	3,703	26.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5,119	36.2
Acceso a la alimentación	5,597	39.6

Fuente: Elaboración propia con base a CONEVAL (2015). Resultados de pobreza por municipio 2010. INEGI, 2011. Censo de Población y vivienda 2010.

**Empleo**

La población registrada de 12 años y más fue de 10562, en el año 2010 y la económicamente activa representó el 53% (5597 personas). Las personas ocupadas sumaron 4,652, es decir el 44.04% de la población económicamente activa. El sector que más trabajadores registra es el de comerciantes y trabajadores en servicios diversos con el 44.6%, seguido del agropecuario con 34.03%.

Al cierre del año 2014 el plátano represento un valor de \$294,460, 860 pesos con una superficie sembrada de 4,985 hectáreas.

Los pastos y praderas son los que ocupan la mayor superficie sembrada con 7,260 hectáreas. Sin embargo, su valor de producción es muy inferior a cultivos como la papaya, el mango, el chile verde y el plátano.

La papaya y el chile verde son los cultivos que junto con el plátano representan el mayor valor de producción municipal, aun cuando sus superficies sembradas son inferiores a cultivos como la copra, el maíz grano, el sorgo forrajero y el mango.

La superficie sembrada en el municipio es de 16,611.50 hectáreas, de las cuales arriba de un 60% se supervisan por sanidad vegetal, sin embargo, solo alrededor de 15% de los productores utiliza semilla mejorada.

Superficies fertilizada, sembrada con semilla mejorada, atendida con servicios de asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por municipio Año agrícola 2012				
Superficie fertilizada (Ha)	Superficie sembrada con semilla mejorada (Ha)	Superficie atendida con servicios de asistencia técnica	Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal	Superficie mecanizada
12 762	2 421	10 397 hectáreas	10 697 hectáreas	8 458 hectáreas

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2015).

**Ganadería**

La producción ganadera en el municipio representa, poco valor en comparación con la parte agrícola, no obstante, campañas y asesorías en el manejo sanitario podrían incrementar la producción en este sector.

Producción Pecuaria del Municipio de Coahuayana, 2014			
GANADO EN PIE			
PRODUCTO/ESPECIE	PRODUCCIÓN (toneladas)	PRECIO (pesos por kilogramo)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de pesos)
BOVINO	511.00	21.35	10,909.00
PORCINO	178.00	25.91	4,613.00
OVINO	7.00	23.53	161.00
CAPRINO	31.00	24.59	769.00
AVE	77.00	27.79	2,146.00
<b>TOTAL</b>			<b>18,598.00</b>
CARNE EN CANAL / LECHE / OTROS PRODUCTOS			
BOVINO	289.00	56.58	16,361.00
PORCINO	133.00	43.04	5,727.00
OVINO	3.00	53.64	182.00
CAPRINO	16.00	49.71	774.00
AVE	62.00	37.30	2,301.00
LECHE			1,594.00
OTROS PRODUCTOS			5,841.00
<b>TOTAL</b>			<b>32,779.00</b>

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2015).

Unidades Económicas y personal ocupado en el municipio de Coahuayana					
	Profesionistas, técnicos y administrativos <sup>1</sup>	Manufactura	Comercio	Servicios	Total
%	10.25	34	47.18	181	172
Personas	1083	995	4718	518	1183

<sup>1</sup> Funcionarios, directores y jefes de departamento; <sup>2</sup> Mecánicos y trabajadores industriales y artesanales; operarios de la industria extractiva y minera; <sup>3</sup> Comerciantes, empleados y asistentes de ventas; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades de apoyo.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de INEGI, 2011.

**Principales sectores productivos**

La actividad agrícola, sobresale con la producción de plátano, siendo el principal productor a nivel Estatal y junto con otros cultivos como la papaya el chile verde, el mango, y demás que se cultivan en menor proporción suman un valor de \$440,320 260 de pesos para el municipio.

Principales cultivos del municipio de Coahuayana, cierre de cosechas 2014				
Cultivo	Superficie sembrada (Ha)	Producción obtenida (ton)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (miles de \$)
Plátano	4,985.00	110,536.90	2,663.91	294,460.86
Papaya	265.00	7,500.00	4,030.49	30,228.68
Chile verde	120.00	4,800.00	5,000.00	24,000.00
Mango	579.00	6,040.00	2,530.99	15,287.20
Pastos y praderas en verde	7,260.00	47,550.00	292.59	13,912.74
Limón	160.00	2,080.00	5,519.23	11,480.00
Tomate verde	69.00	1,662.00	4,887.64	8,123.25
Copra	990.00	982.80	7,008.85	6,888.30
Guanábana	187.00	1,252.50	4,981.33	6,239.12
Maíz grano	713.00	1,991.10	2,786.28	5,547.76
Sorgo forrajero en verde	559.00	13,485.00	386.26	5,208.75
Melón	81.00	1,600.00	2,800.00	4,480.00
Tomate rojo (jitomate)	36.00	1,026.00	4,364.04	4,477.50
Tamarindo	142.00	806.00	3,000.00	2,418.00
Elote	45.00	585.00	3,500.00	2,047.50
<b>Total</b>	<b>16,611.50</b>	<b>203,493.55</b>	<b>2,663.91</b>	<b>440,320.26</b>

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2015).

**Comercio**

El comercio de los productos agrícola se realiza casi en su totalidad sin un valor agregado, no existen agroindustria registradas en el municipio. Así, las unidades económicas del sector comercio son 181 que emplean a 518 personas y son principalmente pequeños comercios.

Unidades económicas, personal ocupado y remuneraciones al personal dedicadas al comercio, 2008		
Concepto	Michoacán	Coahuayana
Unidades económicas	85 293	181
Personal ocupado	242 519	518
Remuneraciones al personal (Miles de pesos)	4 779 941	8 303

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, 2015. Censo económico, 2009.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Procedimiento de Consulta, 2014)"

## Sector Hotelero

En el municipio solo se cuenta con 6 hoteles, que suman una oferta de 90 cuartos. Sin embargo, la puesta en marcha de proyectos turísticos en el municipio y/o la región pueden detonar este sector y generar fuentes de empleo, principal demanda de la población.

Establecimientos de hospedaje registrados según tipo de alojamiento, 2013		
Concepto	Establecimientos de hospedaje	Cuartos registrados
Total	7	98
Hoteles	6	90
Moteles	0	0
Posadas	0	0
Trailer parks	0	0
Otros	1	8

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, 2015. Censo económico, 2009.

## Características ambientales

El medio ambiente conformado por recursos y servicios que garantizan y propician el bienestar social y una mejora en la calidad de vida, debe de estar reconocido y dentro de las políticas públicas que busquen su protección, conservación, restauración y preservación; por ello, el Plan de Desarrollo Municipal de éste gobierno es incluyente de los medios sustentables que rodean el municipio bajo el reconocimiento de que la vida social y económica debe estar ligada a la conservación de los recursos naturales, y ante ello, el ordenamiento ecológico es la base para la utilización del suelo, conforme a políticas de conservación, además de la calidad de agua, el manejo de residuos y la regulación en el ámbito de competencia de las actividades antropogénicas.

De acuerdo a bases estadísticas del INEGI, el Municipio de Coahuayana cuenta con una cuenca hidrológica proveniente del Río Coahuayana, con la corriente de agua denominada Tuxpan y el cuerpo de agua referente a la presa Francisco J. Múgica.

De acuerdo a estimaciones del INEGI, en el 2013, el Municipio de Coahuayana presento 4 incendios forestales afectando 61 hectáreas. Referente a la generación de residuos sólidos urbanos, el municipio presenta un promedio diario de generación de 12,000 kilos, mismos que se disponen por conducto de un prestador de servicios.

Las descargas de aguas residuales en el Municipio son a diversos puntos, de acuerdo a datos del INEGI (2014), se descargan al río, al canal o dren y al suelo o barranca. El municipio solo tiene registrados un sitio de tratamiento de aguas residuales de factor primario.

Respecto a las denuncias en materia ambiental, solo se tiene cinco registros de denuncias recibidas para el 2013, tres de ellas son en materia forestal y dos en ordenamiento ecológico e impacto ambiental.

La anterior situación demuestra que es evidente y necesario vincular el sector social, económico, político e institucional con la protección y salvaguarda de los recursos y servicios ambientales a fin de garantizar la premisa constitucional de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los coahuayenses. Por ello, es conveniente puntualizar la función del municipio en materia ambiental.

La función municipal en el cuidado y preservación del medio ambiente es fundamental, porque, parte de las necesidades particulares para atender problemáticas generales que garanticen un bienestar social y un incremento a la calidad de vida de los habitantes del Municipio. De esta manera, el Ayuntamiento con enfoque preventivo asume garantizar la protección, conservación y restauración de los servicios y recursos naturales mediante acciones de minimización y valorización que reduzcan los impactos negativos al ambiente e incentiven las condiciones adecuadas para un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar social.

El impacto negativo sobre los recursos y servicios naturales derivado de actividades antropogénicas, es cada día más evidente, por ello todos los sectores sociales están inmersos en una responsabilidad compartida pero diferenciada; los municipios, no son la excepción, debido a que de forma ineludible y directa poseen responsabilidades hacia la preservación, conservación y restauración del medio ambiente que debe salvaguardarse a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

De forma directa y particular, el municipio poseer responsabilidades derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de forma indirecta y concurrente con la Federación y el Estado, como por ejemplo, para las primeras destacan el servicio de agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas negras, manejo y disposición de residuos, rastro y mercados; ejemplo de las segundas son la construcción de presas de gavión para controlar arrastres; de bordos y represas para facilitar la infiltración; reforestación; brechas corta fuego; combate de incendios forestales; combate a la tala; cuidado de la biodiversidad en el territorio municipal y otras.

En términos de lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios en materia ambiental tienen las siguientes funciones:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abasto; y,
- Rastro.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

En relación a dichos servicios y funciones, el municipio tiene grandes retos y desafíos que deben tener una continuidad, evaluación y mejora constante a fin de alcanzar los objetivos deseados, por ejemplo, en materia de agua potable, el municipio debe dotar del servicio de forma permanente y con la calidad adecuada, lo que representa un gran reto ante la densidad demográfica, la demanda del recurso y la disminución de las fuentes de abastecimiento; por ello el principal reto del municipio es preservar las fuentes de abastecimiento, tanto las superficiales como las subterráneas.

Para lograrlo es necesario garantizar que las fuentes superficiales como manantiales, ríos, lagos y receptáculos no disminuyan el volumen y se evite su contaminación, para ello, es necesario realizar un diagnóstico que contenga un inventario de todos los cuerpos de agua, anotando su ubicación, capacidad, condiciones ambientales de ese momento y beneficios directos a la sociedad; ello para monitorear el grado en que aportan el vital líquido.

Es conveniente establecer en los alrededores de un manantial zonas forestales estratégicas de protección.

Además de lo anterior, otro desafío que representa el dotar de agua potable, lo constituye la propia ubicación de las viviendas que pueden estar en sitios poco accesibles o irregulares. Además de ello, el municipio debe realizar actividades paralelas para garantizar esa función, tales como la perforación de pozos, la extracción y el bombeo; el tendido de las redes primarias de distribución; la edificación de tanques de almacenamiento; la cloración; la construcción de redes domiciliarias; la instalación de medidores; y el cobro del servicio, entre otras.

Dentro del municipio de Coahuayana destaca la Región Hidrológica número 16 denominada Armería-Coahuayana, la conforman las Subregiones Hidrológicas Río Armería y Río Coahuayana, está ubicada en una zona fisiográfica compleja entre las regiones comprendidas por el eje Neovolcánico, la Sierra Madre del Sur y la Sierra Madre Occidental. Cuenta con una extensión de 17,626.6 kilómetros cuadrados, una longitud total de 240 kilómetros y un volumen anual de escurrimiento de 2,076 millones de metros cúbicos anuales. La corriente del Río Coahuayana nace en las inmediaciones del cerro del Tigre en el Estado de Jalisco y desemboca al Océano Pacífico en Boca de Apiza, la longitud total del cauce principal es de 233 kilómetros, nombrándosele a lo largo de su cauce como Río Tamazula, Río Tuxpan, el Naranja y por último Río Coahuayana. Sirve de límite de los Estados de Jalisco-Colima y Colima-Michoacán.

El municipio de Coahuayana posee importantes corrientes de agua, grandes extensiones de sierra, llanura, valle y zonas urbanas. Uno de los grandes desafíos para el municipio es el drenaje y alcantarillado, el manejo de residuos sólidos urbanos, el rastro municipal, el servicio de agua, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, la creación de zonas de preservación ecológica y la educación y cultura ambiental.

### **Servicio de agua, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales**

El municipio, además posee otras obligaciones tales como la prestación del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, tarea que no es sencilla cuando no se cuenta con la infraestructura necesaria; por ello, es necesario fortalecer aquellos organismos operadores de agua potable y saneamiento que ya existen o bien crearlos; iniciando la modernización y tecnificación de la administración municipal a través de la creación de estos organismos descentralizados. Además, incorporar esquemas de participación privada, con los cuidados necesarios y sólo cuando las circunstancias lo aconsejen, tales como contratos de prestación parcial o integral de servicios, empresas mixtas y otras fórmulas.

### **El manejo y disposición de residuos**

Otro gran desafío es la recolección y disposición de los residuos, en particular de los residuos sólidos urbanos. El ser humano en su constante búsqueda de optimizar procesos productivos y de consumo, genera todo tipo de residuos, en particular, residuos sólidos urbanos (orgánicos, separados y sanitarios), que implican establecer acciones y estrategias particulares para atender el manejo y la disposición final de éstos. El manejo de los residuos sólidos urbanos no exenta a la población, toda vez que ésta debe minimizarlos y valorizarlos, ello mediante la correcta separación y reutilización, evitando la quema de los residuos y la disposición a cielo abierto.

No obstante, el manejo ambientalmente adecuado requiere un cambio de cultura y educación ambiental que concientice a la sociedad en que los residuos que genera deben ser manejados bajo parámetros de eficiencia sanitaria, ambiental, económica, tecnológica y social; y para lograrlo, requiere que las autoridades competentes, en este caso, el municipio, establezca las acciones necesarias de infraestructura, diagnóstico y programas de minimización para direccionar la conducta social en la generación de éstos residuos.

Bajo este esquema, es necesario y primordial realizar un diagnóstico de generación y manejo de residuos –de preferencia que involucre los tres tipos de residuos, sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos-, para establecer un programa de manejo para la prevención y gestión integral de residuos, planes de manejo de residuos y programas de difusión y concientización social.

Para lograr lo anterior, el municipio debe establecer los esquemas necesarios que garanticen la existencia de rellenos sanitarios, la recolección, transporte y disposición final de los residuos.

### **Rastro municipal**

Por otro lado, el servicio de rastro municipal constituye una obligación para el municipio, consistente en la matanza de ganado y de aves, para la producción de alimentos. El rastro es uno de los servicios más altamente contaminantes cuando no está bien organizado.

La prestación de este servicio, está condicionado a tres circunstancias:

1. Que se preste en óptimas condiciones de higiene y salubridad; tanto por lo que hace a la condición de salud de los animales por sacrificar, como las del inmueble e instalaciones donde se presta el servicio;
2. Que se utilicen las técnicas que causen el menor dolor o maltrato a los animales; y,
3. Que no contamine el medio ambiente circundante y que los residuos generados sean manejados ambientalmente.

### **Creación de zonas de preservación ecológica**

Respecto a la creación y administración de zonas de preservación ecológica en los centros de población, los parques públicos, los

urbanos y demás áreas análogas se han vuelto un punto crucial para el bienestar de los habitantes, por ello el municipio tiene injerencia en estas actividades, y por ello, debe buscar alternativas y acciones que crean y administren zonas verdes.

Diversos organismos internacionales han propuesto índices mínimos de superficies verdes por habitante para las zonas urbanas y semiurbanas, expresadas en m<sup>2</sup>. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone un mínimo de 9 m<sup>2</sup>/habitante, el Programa de Hábitat de las Naciones Unidas propone 12 m<sup>2</sup>/habitante y las Directivas de la Unión Europea (UE) establecen un índice entre 10 y 20 m<sup>2</sup>/habitante.

Las áreas verdes en los municipios cumplen con una doble función, ambiental y publica porque propician la salud al disminuir las enfermedades del tipo respiratorio, además de los microclimas, reducción de efectos del hacinamiento urbano y ayuda a aliviar los males sociales derivados del congestionamiento.

### Educación y cultura ambiental

Por último, pero no menos importante es la cultura ambiental, acción que el municipio puede propiciar a corto, mediano y largo plazo para alcanzar objetivos de desarrollo sustentable, bienestar social y calidad de vida digna.

Por esta razón, el municipio está obligado a propiciar las condiciones de concientización ambiental que cambien, modifiquen y mejoren el proceder negativo de la sociedad hacia el medio ambiente; una forma de lograrlo es a través de la capacitación constata a través de cursos, talleres y foros de difusión y participación social.

Los desafíos de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales tienen otro tipo de implicaciones que van más allá de las ambientales, las razones pueden ser de índole político, económico y social, lo que obliga al municipio a coordinar acciones con la sociedad, la industria, la academia, el sector empresarial, las instituciones públicas y organismos internacionales a fin de lograr acciones tangibles y aptas para una determinada realidad ambiental.

Por lo anteriormente expresado, es necesaria la inclusión de la agenda ambiental en las funciones, acciones y actividades del municipio, por ello se busca adoptar y adaptar un objetivo ambiental de forma general que permita establecer estrategias, metas y líneas de acción sobre el uso, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos y servicios ambientales, así como la reducción de sus impactos negativos. Para lograrlo, es menester regirse por bajo un objetivo general en materia ambiental que encause las acciones a seguir.

### Área natural protegida

Conforme al Decreto emitido el 26 de diciembre del 2005, se declaró protegida una superficie total de 4,306.75 ha, distribuida en dos polígonos. El polígono UNO, con una extensión de 1,072.877 hectáreas que cubre el área de las lagunas costeras y el polígono DOS, con una extensión de con 3,233.887 hectáreas de selva baja caducifolia para el establecimiento del Área Natural Protegida denominada «Lagunas Costeras y Serranías aledañas de la Costa Norte de Michoacán», de los municipios de Coahuayana y Aquila, Michoacán de Ocampo.

### DEMANDAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS

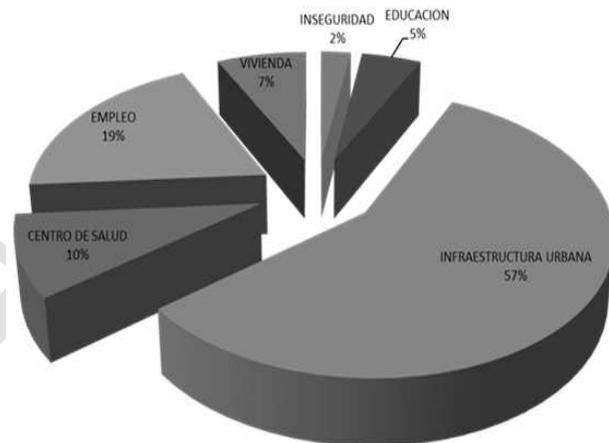
El 23 de noviembre del 2015, a través del COPLADEMUN se publicó la convocatoria del proceso de Consulta Participativa para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Coahuayana 2015-2018.

Con fecha del 27 de noviembre del 2015, se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio municipal, el Foro de Consulta Participativa para la integración del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Coahuayana 2015-2018, con la participación de una nutrida asistencia representativa de los principales sectores sociales, productivos, políticos y académicos de la demarcación.

Se conformaron 3 mesas de trabajo en los ejes de Servicios Públicos/ Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, Desarrollo Social y Desarrollo Económico; en donde se aplicaron formatos con preguntas indicativas, diagnóstico situacional y un anexo de propuestas en los ejes de Servicios Públicos, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. Adicionalmente se recibieron propuestas por escrito y se enriquecieron las dinámicas de participación con los integrantes de las mesas.

### Problemática Municipal

#### PROBLEMATICA MUNICIPAL



Del resultado de dicho Foro, se desprende que la infraestructura urbana básica es uno de los principales reclamos de la población: Alumbrado público, agua potable, drenaje, pavimentación y los puentes de Zapotán, Achotan y el Saucito, seguido del fomento para la creación de fuentes de empleo o autoempleo, un centro de salud con mayor capacidad de respuesta, apoyo a la vivienda y un centro de educación superior.

Dentro de esta lógica, las personas encuestadas, al preguntárseles el grado de prioridad con las que el municipio debería atender o gestionar apoyos para su resolución, refirieron al alumbrado público y al fomento del Turismo y Proyectos Productivos como las principales tareas a asumir a la brevedad, seguido del fomento a la Agricultura y Agroindustria, Drenaje y Salud.

Federación y el Estado para su rehabilitación y modernización con la introducción de servicios como parques lineales en el Boulevard del Ranchito, equipamiento urbano como programas de electrificación y conversión tecnológica del alumbrado público tanto de la cabecera como de alguna de sus comunidades; así como banquetas, guarniciones, empedrados con huellas de rodamiento, son acciones de gobierno indispensables que deberán continuarse aplicando en el avance de la urbanización de la Cabecera Municipal.

De suma importancia son las obras de un centro de salud regional y de un aeropuerto con la infraestructura adecuada para la recepción de vuelos nacionales e internacionales, lo cual implica estudios de viabilidad en diversos terrenos propiedad del Municipio para su donación y posterior equipamiento.

Dentro de las obras que se proponen con mayor trascendencia social y económica son la conformación de un corredor turístico regional de la tortuga marina en la Costa Michoacana que para el caso del Municipio de Coahuayana comprende de Boca de Apiza a la Comunidad Ojo de Agua en la punta de San Telmo, así como, paradores turísticos en la Playa de Mezcala perteneciente a la Localidad del Ticuíz y en Tanque de Mendoza cercana a la Comunidad 20 de noviembre.

**EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

La labor de un gobierno municipal se enfoca a la promoción local para la mejora de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica, de la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación de empleos, así como del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas. Alentando la modernización e integral de los sectores económicos, la formación del capital humano, el fomento para el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente; aspectos que rigen los ejes del plan municipal de desarrollo de Coahuayana de acuerdo con su diagnóstico

Política pública	Objetivo	Estrategias	Población beneficiaria
<b>Gobierno de resultados y administración Transparente</b>	Garantizar la transparencia y el acceso a la información y la atención efectiva de las solicitudes de información de la ciudadanía	Modernización de los servicios de información municipal para la ciudadanía con respecto a programas y presupuestos municipales	15314 (Población al municipio)
<b>VIVIENDA 4%</b>	Incrementar el número de viviendas con acceso a agua potable, saneamiento y sistemas de drenaje y alcantarillado	Ampliación de la red de agua potable y rehabilitación de los sistemas de drenaje en el área urbana del municipio	6% 7307 Coahuayana Puentes de Hidalgo
<b>AGROPECUARIO 10%</b>	Mejorar la infraestructura de luminarias de alumbrado público para disminuir el consumo de energía eléctrica	Implementación innovadora de celdas solares para la generación de energía eléctrica	Solar: Sta. Ma. Miramar 143 Chorumo El Organo 111
<b>Servicios Públicos de Calidad</b>	Mejorar la infraestructura de alumbrado público para disminuir el consumo de energía eléctrica	Implementación innovadora de celdas solares para la generación de energía eléctrica	7307 Coahuayana Puentes de Hidalgo 677
<b>Desarrollo Urbano y Obra Pública</b>	Brindar la infraestructura necesaria de las actividades económicas de la población municipal	Mejorar la infraestructura de rehabilitación de tramos de una red carretera que conecte a las localidades del municipio	15314 (Población al municipio)

**PRINCIPALES DEMANADAS PARA UN BUEN GOBIERNO**

**Diagnóstico**

**Servicios públicos**

Una parte considerable de la cabecera municipal y un gran número de comunidades del municipio no cuentan con calles pavimentadas. En materia de alumbrado público el servicio solo se presta en la cabecera municipal y en la mayoría de sus comunidades no cuenta con un servicio adecuado de recolección de basura, pero sí con un espacio para su disposición, por lo que se tienen que transportar más de 10 kilómetros hasta un tiradero a cielo abierto en el municipio de Coahuayana.

**Infraestructura**

El municipio de Coahuayana tiene como principal característica una red carretera que conecta a las localidades del municipio. Sin embargo, la falta de una política pública de rehabilitación y atención permanente a dicha infraestructura ha ocasionado el deterioro en varios de sus tramos; en este caso se encuentran los cruceros de Boca de Apiza y El Ticuíz, así como los puentes de Zapotán, Palos Marías, Achotan y El Saucito.

Pese a ser una función implícita del municipio, la conservación de la infraestructura urbana básica deberá contar con el apoyo de la

**DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO**

**Diagnóstico**

Con la finalidad de fomentar el bienestar de los habitantes del municipio, el ayuntamiento asume el compromiso de generar condiciones de oportunidades, que les permitan a la población coahuayanense superar las condiciones de pobreza y satisfacer sus necesidades materiales a través del fomento a la productividad, a la cultura emprendedora en los diferentes sectores económicos para la generación de empleos formales con ingresos dignos. Sin embargo, en base a la información recolectada, principalmente de

"Versión digital de consulta"

los foros de consulta se detectaron entre las principales problemática en el sector agropecuario la falta de apoyo, principalmente en créditos para la compra de fertilizantes y asesoría técnica en el sector agropecuario que incidirían en un aumento de la producción municipal.

En cuanto a la agroindustria, es casi inexistente en el municipio, por lo que, una forma de fomentar el empleo, es la gestión de industrias que puedan darle un valor agregados a los productos primarios, principal reclamo para este sector.

En la parte del sector turístico se ha desaprovechado el potencial natural existente en el municipio, donde a través de proyectos ecoturísticos se puede impulsar el desarrollo y el empleo en la región y darle proyección nacional al municipio, principalmente en los estados vecinos como Coloma y Jalisco.

Política pública	Objetivo	Estrategias	Población Beneficiada
Fomento a la agroindustria	Fomentar y apoyar la creación de agroindustrial en el municipio, privilegiando aquellas que se enfoque al procesamiento de productos primarios locales.	Gestionar y obtener recursos Federales, Estatales y Municipales para la creación de agroindustria que se instalen en municipio.	15314 (Población al año 2014 del municipio)
	Mejorar la economía de la población a través de la generación de empleos e inversiones en el Municipio	Fomentar la cultura emprendedora en el Municipio	
Turismo sustentable	Impulsar el eco-turismo como factor de desarrollo económico en el Municipio, a través de la implementación de un proyecto eco-turístico municipal de gran escala, que contemple la participación de la Sociedad, municipio, Gobierno Estatal y la Federación	Gestionar financiamiento Federal, Estatal e Internacional para la realización y puesta en marcha de los proyectos turísticos e infraestructura urbana y de servicios	15314 (Población al año 2014 del municipio)
	Fomentar el turismo convencional de playa en la comunidad del Ticuz, a través de habilitación de la playa Mezcala		
	Creación del corredor turístico "Ruta de la Tortuga marina", que comprende las playas de Boca de Apiza hasta la playa de Santelmo		
Impulso al campo y ganadería	Incrementar la producción agropecuaria del municipio.	Otorgar apoyo a productores agrícolas con fertilizante orgánicos subsidiado Impulsar la asistencia técnica y consultas médico veterinarias que cubran las necesidades de los productores pecuarios	3594 Productores agropecuarios

total estatal. De éstas, el 40.9% son escuelas de preescolar, el 40.9% de primaria, el 14.7% de secundaria y el 3.2% de bachillerato. No existe una escuela de nivel superior.

La población escolar del municipio sumo 4,262 alumnos inscritos, de los cuales el 50.6% estaban inscritos en el nivel primaria, el 18.0% en secundaria y el 8.8% restante en bachillerato.

Para el 2010 en el municipio la población de 15 años y más analfabeta es 1,213, que representa el 8.5% de la población del municipio, en el 2009 se alfabetizo una persona, para el 2013 se registraron 42, de las cuales se alfabetizaron 12, siete mujeres y 5 hombres.

**Vivienda**

En el conteo de población y vivienda de 2005 en el municipio se registraron 2,906 viviendas habitadas, para el censo del 2010 estas aumentaron a 3,616, de las cuales el 83.1%, 7.8% menos que lo registrado en 2005, cuentan con agua entubada. En cuanto a viviendas con drenaje el 91.0% cuenta con ello y energía eléctrica 97.4% tiene el servicio. El 9.4 % de las viviendas particulares habitadas tienen piso de tierra

**Salud**

En el municipio existen 10 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, 1 del ISSSTE, 2 de IMSS-Oportunidades y 7 de la Secretaría de Salud de Michoacán. Sin embargo, solo son de consulta externa, de hospitalización general solo es uno de la Secretaria de Salud de Michoacán, sin especializaciones. Así, que gran parte de la población tiene que trasladarse al Estado de Colima o Guadalajara en caso de algún padecimiento grave que requiera de atención especializada.

Las tasas de mortalidad general en 2013 fue de 73 personas, en contra parte los nacimientos registrados fueron 309 un poco menos que los 332 registrados en el 2014.

Ante los requerimientos del municipio en el sector salud es fundamental la puesta en marcha de un centro de salud que brinde atención de consulta externa, emergencias hospitalarias y especialidades básicas con capacidades quirúrgicas; donde se pueda coordinar de manera simultánea la ejecución de acciones para prevenir, erradicar y disminuir las amenazas que representan los padecimientos epidemiológicos, las enfermedades infecciosas, y las enfermedades crónico-degenerativas en pro de los habitantes del municipio.

**Juventud**

La mayor parte de la población en el municipio es joven, en edad reproductiva y económicamente activa. Situación que hace necesario que el gobierno ponga atención a sus necesidades y otorgamiento de oportunidades óptimas para su desarrollo e inserción a la actividad política, económica, laboral, deportiva y cultural de su sociedad. Así, las políticas que implementará esta administración, en este sector de la población y los anteriores mencionados se resumen en el cuadro siguiente:

**DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

**Diagnóstico**

La misión del gobierno es crear un sistema social para y con las familias que viven en el municipio, que sea seguro y confiable, de buena calidad y sin corrupción. Garantizando prioritariamente el acceso a la salud, la educación, a la vivienda, a la cultura y el deporte para que sus habitantes alcancen una vida plena.

**Educación**

De acuerdo con datos del INEGI (2014), para el 2013 en el municipio de Coahuayana existen 61 escuelas que representan el 0.49% del

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Política pública	Objetivo	Estrategias	Población Beneficiada
Acceso a la educación para todos	Generar opciones de educación superior en la región.	Gestionar la instalación de una extensión de un instituto de educación superior con especialidades acordes a la vocación productiva de la Región	4 263 Alumnos
	Mejorar la infraestructura educativos en los planteles de educación primaria y Secundaria.	Rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura de los planteles de educación primaria y secundaria para un mejor aprovechamiento escolar del alumnado	4146 Alumnos y docentes
	Crear una red de acceso público de internet municipal	Lograr un mejor acceso a la información a través de dispositivos móviles y computadoras Acceso a la educación a distancia Información académica	15314 (Población al año 2014 del municipio)
	Abatir los rezagos de alfabetización de la población En general	Coordinarse con INEA para la implementación de programas dirigidos a la población con dicha condición	1213 Población analfabeta al 2010
Mejoramiento de vivienda	Mejorar las condiciones de las viviendas particulares habitadas de comunidades de alta y muy alta marginación del municipio	Implementar un programa de Mejoramiento de viviendas en comunidades de alta y muy alta marginación del municipio	5970 habitantes

- a) Venado (23%)
- b) Iguana (15%)
- c) Langostino de Rio (15%)
- d) Perico (11%)
- e) Jabalí (12%)
- f) Choncho (8%)
- g) Selva Baja (4%)
- h) Manglar (4%)
- i) Sangualica (4%), y
- j) Peces de río (4%)

Ante la situación anterior es importante establecer estrategias y líneas de acción con enfoque preventivo para mejorar la dinámica social y su interacción con el ambiente, garantizando la protección, conservación y restauración de los servicios y recursos naturales mediante acciones de minimización y valorización que reduzcan los impactos negativos al ambiente e incentiven las condiciones adecuadas para un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar social.

A fin de llevar a cabo el objetivo general, de establecer de forma particular, objetivos estrategias, respecto a la conservación, preservación, restauración y aprovechamiento del medio ambiente, en relación al diagnóstico levantado y al beneficiario directo, se esquematizó por separado los objetivos, estrategias y líneas de acción respecto a las necesidades del municipio.

Política pública	Objetivo	Estrategias	Población Beneficiada
Política pública Salud	Mejorar los niveles de salud de la población del municipio	Construcción de un Centro Regional de Salud en la Cabecera Municipal	1105 personas que viven en el municipio
Asistencia Social	Atender a los grupos vulnerables del municipio y Gestión Integral de Residuos	Mantener, actualizados los programas de atención social y de gestión integral de residuos	Población de 65 años y más 15314
Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	Reducir los volúmenes de residuos sólidos y volúmenes de residuos orgánicos, producidos en las unidades familiares y de negocios de la familia	Establecer y desarrollar programas de recolección y disposición final de residuos sólidos y orgánicos, en las zonas urbanas y rurales, para la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que viven en las zonas urbanas y rurales	al año 2014 15314 (Población total del municipio) 15314 (Población total del municipio) Tercera edad
Inclusión de grupos vulnerables de la población	Beneficiar a familias en rezago social del municipio	Beneficiar a familias en rezago social del municipio	15314 (Población total del municipio)
SEMNAT-2003	Beneficiar a familias en rezago social del municipio	Beneficiar a familias en rezago social del municipio	15314 (Población total del municipio)
Deporte y recreación	Mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en las zonas urbanas y rurales	Mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en las zonas urbanas y rurales	15314 (Población total del municipio)

Atlas Municipal de riesgos naturales	Contar con un Atlas Municipal de riesgos naturales que permita coordinar acciones preventivas ante los peligros naturales que pongan en riesgo a la comunidad.	Establecer un mapa a través del Sistema de Información Geográfica que ubique las zonas de mayor riesgo, peligro y vulnerabilidad ambiental y social, para implementar acciones de prevención de desastres, contingencias y accidentes ambientales, simulando escenarios de riesgo de desastres haciendo recomendaciones para la	15314 (Población total municipal al año 2014)
Capacitación en materia ambiental para el cuidado y preservación	Implementar diversos cursos, talleres y foros de capacitación para fomentar la capacitación en materia ambiental y propiciar mejores condiciones de vida en un entorno sustentable	Capacitar a la población sobre el uso racional de los recursos y servicios naturales, así como la responsabilidad ambiental que poseen Realizar campañas de difusión respecto a las acciones municipales sobre la concientización ambiental en el manejo sustentable de recursos y servicios ambientales	15314 (Población total municipal al año 2014)
Área natural protegida	Mantener los ecosistemas del Municipio y biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable, fomentando el desarrollo de actividades productivas, con criterios de inclusión y equidad, que contribuyan a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza en las comunidades que viven dentro de las ANP y sus zonas de influencia.	Llevar a cabo las gestiones necesarias para lograr un manejo integrado del paisaje, conservación y manejo de la biodiversidad, atención a los efectos del cambio climático y disminución de emisiones de GEI, economía de la conservación, fortalecimiento institucional, comunicación, educación, cultura y participación social para la conservación Consolidar un área natural protegida bajo los parámetros sustentables establecidos en la norma. Ofrecer y garantizar un medio de conservación y preservación al ecosistema del municipio	15314 (Población total municipal al año 2014)

Respecto al riesgo ambiental, se ha manifestado que los tiraderos a cielo abierto con un 19%, la generación y manejo de residuos en un 30%, el agua residual con un 23% y el manejo de agroquímicos con un 28%, constituyen sectores que deben atenderse para minimizar los riesgos a la sociedad y al ambiente.

Ahora bien, respecto a las especies endémicas a proteger, la ciudadanía ha manifestado el interés en salvaguardar las siguientes:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal"

<b>Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.</b>	Promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente, a través del uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales renovables en ellas contenidos, frenando o revertiendo los procesos de deterioro ambiental	Lograr la protección y conservación de especies endémicas del municipio a través de programas sustentables	15314 (Población total municipal al año 2014), población circunvecina y Turistas
	crear oportunidades de aprovechamiento que sean complementarias de otras actividades productivas convencionales, como la agricultura, la ganadería o la silvicultura	Establecer una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre que salvaguarde en particular la especie del cocodrilo	
<b>Turismo sustentable "Ecoturismo"</b>	Ofrecer sitios de descanso y relajación inmersos en la naturaleza, que brinden una sensación de pertenencia natural, a través de viviendas equipadas con materiales sustentables y medidas estratégicas de reducción de contaminantes que no afecten al ecosistema aledaño y promuevan recursos a la comunidad; brindando una diversión turística en apego al ambiente que permita disfrutar y recorrer en corto tiempo el paisaje natural del centro ecoturístico y Ofrecer una alternativa turística en apego a las condiciones naturales del lugar, sin alterar el ecosistema.	Incentivar la derrama económica a favor del municipio, creando fuentes de empleo, mejorando la calidad de vida y el bienestar social	15314 (Población total municipal al año 2014), población circunvecina y Turistas
		Planear y ejecutar un proyecto ecoturístico que contenga ecolodges, ecotirolera, vía ferrata, parques de aventura, puentes colgantes, entre otros; mediante la gestión con el Estado y la Federación	
		Colocar al municipio como pionero en el ecoturismo a base de "ecolodges" y alternativas totalmente amigables al medio ambiente.	

Federales como los Ramos 20, 28 y 33 y de otros ingresos.

Sin embargo, en el transcurso de la administración municipal, las autoridades pueden firmar otros Convenios de Colaboración para recibir apoyos extraordinarios de las autoridades federales y estatales o de asociaciones privadas u organizaciones no gubernamentales. Tal es el caso del Convenio para el establecimiento del Mando Unificado, recientemente suscrito con el Gobierno Estatal y Federal.

**Instrumentos de Financiamiento**

El propósito de estos instrumentos es la obtención de recursos económicos para ejecutar las acciones de desarrollo urbano previstas en el plan.

Las principales fuentes de financiamiento son los recursos propios que se obtienen por la vía tributaria o por la explotación directa de recursos productivos.

Los instrumentos de este tipo son: el impuesto predial, los derechos, productos y aprovechamientos señalados en la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En cuanto a las aportaciones federales, los recursos provenientes del Ramo 33, las participaciones sobre impuestos, los subsidios y los recursos previstos en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, entre otros.

Las aportaciones estatales comprenden los recursos para la realización de las obras públicas, principalmente en materia de vialidad, agua potable, drenaje sanitario y manejo de aguas pluviales que se prevén en los convenios de coordinación con el municipio. Por otra parte, se dispone del crédito público a través de las instituciones nacionales como BANOBRAS y Nacional Financiera.

En algunos casos, el financiamiento de obras públicas como las vialidades y la introducción de redes de infraestructura, sistemas de electrificación y alumbrado público, se realizarán por cuenta de los propietarios de los predios que se fraccionan y urbanizan cuando lo anterior conlleve un beneficio económico para dichos propietarios.

En otros casos, los vecinos directamente beneficiados por la ejecución de las acciones previstas en el plan, aportan parte de los recursos económicos necesarios, que aunados a los recursos públicos estatales y municipales permitirán la ejecución de dichas obras.

**Instrumentos para la Participación Ciudadana**

El principal instrumento para la participación ciudadana en la planeación son los Comités de Desarrollo Social por localidad para la planeación participativa, que están integrados por un grupo de ciudadanos en cada comunidad del municipio.

**Instrumentos para la Difusión y Comunicación**

El propósito de este tipo de instrumentos es difundir el contenido del Plan y de las acciones de gobierno que se deriven del mismo.

**INSTRUMENTACIÓN**

En todo proceso de planeación, como es el caso del Plan de Desarrollo Municipal, la programación presupuestal es una de sus partes esenciales. Se trata de traducir los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, a eventos concretos del quehacer de la administración pública municipal, ordenados en Programas Anuales para cada una de las aéreas responsables.

La integración del Programa Operativo, contiene dos características básicas: primero, sigue el lenguaje de la Estructura Programática Municipal porque esta Estructura es el elemento vinculante con los recursos presupuestales destinados para su ejecución y, segundo, está basado en Resultados.

Relacionar Programas con Presupuestos ha sido un ejercicio tradicional de control de los recursos financieros con que cuenta el municipio y ofrece la posibilidad de señalar prioridades y garantizar su equidad, a la hora de su distribución. Relacionarlo con Resultados, es una estrategia de valor agregado que subraya el impacto de las acciones en la comunidad y abona a la transparencia y rendición de cuentas.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Coahuayana 2015-2018 y el subsecuente Programa Operativo Anual, la Estructura Programática queda establecida por áreas de responsabilidad, siguiendo los lineamientos Coordinación de Gabinete y Planeación del Gobierno del Estado de Michoacán.

Los Convenios son instrumentos jurídicos a través de los cuales el Ayuntamiento, conjuntamente con el gobierno federal, estatal o cualquier otra institución, coordina la aplicación de recursos financieros en la ejecución obras o acciones en beneficio de la comunidad.

Los Convenios, que de manera sistemática, opera el Ayuntamiento, son los que se refieren a las aportaciones derivadas de Fondos

Entre los instrumentos disponibles se encuentran:

- El Periódico Oficial del Estado.
- Los periódicos murales en las oficinas municipales.
- Las reuniones con los Comités de Desarrollo Social, comisariados ejidales, productores, líderes sociales, encargaturas del orden.
- Los informes de gobierno municipal.
- Las publicaciones en la prensa local.
- Las presentaciones electrónicas.
- Los audiovisuales.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Seguimiento

La función de seguimiento servirá para disponer de información actualizada que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto, y tomar decisiones de forma rápida y adecuada. La función de seguimiento se llevará a cabo mediante la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado.

Los formatos más importantes para el control de la gestión son los avances físicos y financieros de los programas y el seguimiento retrospectivo de las obras públicas. Estos formatos deberán registrar y evaluar la información referente a:

Avance de trabajo, ya sea programa, subprograma, proyecto o actividad:

- Órgano responsable de las acciones.
- Calendarización y cumplimiento de las metas.
- Unidad de medida apropiada para evaluar las acciones.
- Recursos humanos, materiales y financieros utilizados en la ejecución de los programas.
- Progreso físico de las obras.

El Ayuntamiento Municipal en cumplimiento a la Fracción I, del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, hará del conocimiento de los habitantes, en algún lugar visible de la cabecera municipal y principales comunidades del municipio, los montos que reciba, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Así mismo, para dar cumplimiento a los artículos 33 fracción IV, 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9º, 10 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el sentido de informar a la Federación sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de desempeño de los recursos

del FISM y FAFM del Ramo 33, y de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin; los ayuntamientos municipales deberán presentar, con periodicidad trimestral, la información a través del sistema establecido (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (Sistema de Formato Único) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que contendrá la información de las obras o acciones registradas hasta el trimestre y sus avances, incluyendo el reporte de indicadores. Estos reportes deberán ser enviados, dentro de los 15 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es la instancia de concertación social que norma la participación del gobierno municipal, de las dependencias estatales y federales y de los sectores social y privado, de tal forma que, mediante la programación de reuniones, el COPLADEMUN controla, evalúa y da seguimiento de los proyectos, obras y acciones emprendidas en un ejercicio fiscal. En este sentido la participación de la sociedad organizada es elemental para darle legalidad y certeza al gobierno constitucional.

La Contraloría Municipal y los beneficiarios de las obras a través de comités comunitarios o de desarrollo social, podrán en todo momento realizar labores de vigilancia y control en el proceso de ejecución de la obra, y el Ayuntamiento deberá proporcionar a éstos, la información que al efecto le sea requerida para estos fines. Para integrar estos esfuerzos, se realizarán reuniones entre los comités y las áreas responsables de la ejecución de los programas y proyectos del Ayuntamiento, al menos cada tres meses a fin de revisar los avances, límites y orientar los ajustes necesarios. El H. Ayuntamiento hará del conocimiento de la población representada en el seno del COPLADEMUN o como beneficiaria de las obras o acciones realizadas por el municipio, podrá contar con copia del expediente técnico con las características y especificaciones técnicas de los proyectos a realizar para su consulta, conocimiento y seguimiento que le permita estar en condiciones de llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de su propio proyecto y denunciar ante la Auditoría Superior del H. Congreso del Estado, las anomalías que se detecten durante y después de la ejecución del mismo.

### Evaluación

La evaluación de las políticas públicas, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente el desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a la sociedad.

Para llevar a cabo los procesos de evaluación, se ha coordinado desde años anteriores a través del CPLADE (ahora Coordinación de Gabinete y Planeación de Gobierno del Estado de Michoacán) y el COPLADEMUN el diseño de indicadores de resultados que son una herramienta para la planeación y la conformación presupuestal de los programas, logrando con ello mayor claridad para definir el objetivo para el cual fueron creados, además les permite a los programas focalizar los esfuerzos hacia el tema del presupuesto basado en resultados, logrando que los recursos se apliquen de manera más efectiva con la finalidad de lograr bienestar en la población. Se sugiere revisar a detalle la Metodología para la implantación y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, además de los siguientes conceptos:

**¿Quién evaluará?**

Deberá definirse la unidad administrativa del Municipio que asumirá la responsabilidad de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del plan y sus programas. la cual, entre otras acciones, deberá de integrar y reportar al presidente municipal y al cabildo, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual.

**¿Qué se va a evaluar?**

Deberán de establecerse los objetivos de la evaluación, para lo cual se sugiere revisar lo que al respecto establecen los ordenamientos jurídicos y normativos.

**¿Cómo se evaluará?**

Se deberá establecer la periodicidad y los tiempos de reportes que se pretendan manejar en la evaluación del Plan de Desarrollo y los programas que de este se deriven, se recomienda como mínimo en periodos trimestrales. Mientras más frecuentes el seguimiento y la evaluación, mayor serán las oportunidades para corregir errores y atender omisiones o desviaciones.

Los elementos recomendados para la evaluación son los siguientes:

- a) Programas identificados;
- b) Objetivos ;
- c) Indicadores y metas; y,
- d) Recursos asignados

**Sistema de información**

Es una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la gestión pública municipal con la aplicación de recursos, la cual refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones, derivados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Coahuayana 2015-2018.

Cuya finalidad es que la administración municipal cuente con un sistema automatizado de integración de información de logros, avances y resultados, para dar respuesta a las peticiones de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite, se sugiere que el planteamiento que se desarrolle, sea en el sentido de recopilar, clasificar y procesar la información de los avances logrados hasta el momento para la implantación de los sistemas de evaluación, mediante la orientación de un instrumento técnico-metodológico para evaluar el plan y sus programas.

**¿Cuáles son sus ventajas?**

El sistema permite mostrar los resultados y la información para valorar el desempeño de la administración pública municipal.

Genera un sistema integrado de información que permite establecer el vínculo de la actuación de las dependencias que integran la administración municipal respecto a lo que establece su misión.

Enfatiza de manera sistemática los aspectos de resultados, eficiencia, costos y calidad de la administración pública local.

Este sistema facilita la rendición de cuentas a la ciudadanía, porque la evaluación de los resultados y del desempeño gubernamental a través de indicadores de medición debe reflejar claramente la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que fue destinada.

**Diagrama de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo**

